

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto proferido en octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	\$828.300.00
Vr. Recibo anotaciones 10 y 10.	38.000.00
Vr. Recibo anotaciones 11 a 14.	<u>4.200.00</u>
TOTAL COSTAS	\$870.500.00

Armenia Q., junio 8 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio ocho del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo con título hipotecario** de mínima cuantía, promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** representada por el **CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA CARTERA JURIDICA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor **HENRY RUCO RENGIFO**.

Agréguese al expediente el documento procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro de Armenia Q, para los efectos legales que se consideren pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de junio del 2022. No. 101.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **06fc2a27358d69f04d90ad1a7c5fa9905a8114f4be825b19ca5d04c611ab93d9**

Documento generado en 07/06/2022 04:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>